

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1427

VIEDMA, 23 de Junio de 2022

VISTO:

El expediente N° A/CM/0740/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 068/22 con el Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ, tendiente a la adquisición de auriculares con destino a las Oficinas Judiciales Penales, Tribunal de Impugnación y Dirección General de Oficinas Judiciales.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Director General de Oficinas Judiciales, mediante misiva electrónica inserta a fs. 01/04, donde precisó las características técnicas y especificaciones de los elementos a adquirir.

Que a fs. 14 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se procedió a invitar a once (11) proveedores del rubro (fs. 11/12 vta.), recepcionándose tres (03) presupuestos correspondientes a la firma C3I S.A. (fs. 24/31 vta.), al Sr. Alejandro Roberto MENDEZ (fs. 34/40) y al Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ (fs. 41/44 vta.), conforme consta en Acta de Recepción de Ofertas inserta a fs. 45.

Que a fs. 47 obra remisión de las presentes actuaciones a la Dirección General de Oficinas Judiciales a los efectos de analizar las características de las ofertas presentadas, quien mediante informe de fs. 48 prestó conformidad a las mismas.

Que el costo de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 10/100 (\$ 229.740,10) y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto presentado por el Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ, cuyo valor resulta razonable conforme cuadro de fs. 53.

Que a fs. 54/54 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) de Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12, inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 61/63).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa N° 068/22 con el Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ, CUIT N° 23-27719721-9, con domicilio legal y comercial en calle Güemes N° 480 de la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la adquisición de auriculares, con destino las Oficinas Judiciales Penales, Tribunal de Impugnación y Dirección General de Oficinas Judiciales, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 10/100 (\$ 229.740,10).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	10	296	Repuestos y accesorios	\$ 229.740,10

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma C3I S.A., al Sr. Alejandro MENDEZ y al Sr. Luciano Jesús RODRIGUEZ comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


LIC. LAURA B. ZAPPALA CAILOTTO
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE
Poder Judicial de Río Negro